

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Sr.

Juan Gerardo Loja Peña

Representante legal de la Compañía de Transporte Mixto Transquingo C.A
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía Transporte Mixto Transquingo C.A con número de RUC 0190400301001, realizada el día 06 de Noviembre del 2019

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas 1 con un valor cada una de \$90,00 USD (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción \$90,00USD, que se lo realizó en efectivo.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



CEDENTE

Sra. Rosa Lorgia Quezada Buruhan
C.C.0105044085



CESIONARIO

Sra. María Laura Quezada Buruhan
C.C. 0105389332



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO
(ILLINOIS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 209 / 2015

Tomo . Página 209

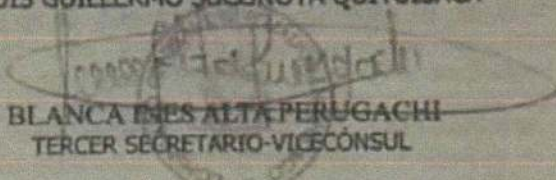
En la ciudad de CHICAGO, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 26 de septiembre de 2015, ante mí, BLANCA INES ALTA PERUGACHI, TERCER SECRETARIO-VICECONSUL en esta ciudad, comparece LUIS GUILLERMO SUCONOTA QUITUISACA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0105046072, con domicilio en 1629 W ERIE ST UNIT 2 CHICAGO IL 60610, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ROSA LORGIA QUEZADA BURUHAN, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0105044085, domiciliado en la Parroquia Quinceo, de la ciudad de Cuenca, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial.

República del Ecuador
Tercer Secretario y
Deposición
\$30 USD
BR - 112 DE

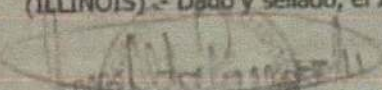
CHS-17-103

especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


LUIS GUILLERMO SUCÓNOTA QUITUISACA


BLANCA INES ALTA PERUGACHI
TERCER SECRETARIO-VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS).- Dado y sellado, el 26 de septiembre de 2015


BLANCA INES ALTA PERUGACHI
TERCER SECRETARIO-VICECONSUL

Arancel Consular: II-6.1

Valor: \$30,00 Sello USD 30.00, CHS30-10068

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA BURUHAN ROSA LORGIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA QUINGEO
FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS GUILLERMO
SUCONOTA QUITUISACA

No. **010504408-5**



INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUESADA CHILLOGALLI JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURHUAN QUESADA MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2018-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V344312242



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F
JUNTA No.

0006 - 076
CERTIFICADO No.

0105044085
CÉDULA No.

QUEZADA BURUHAN ROSA LORGIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: QUINGEO
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010538933-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA BURUHUAN MARIA LAURA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA QUINGEO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V444414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUESADA CHILLOGALLI JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURHUAN QUESADA MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25

000718327

Director General *[Signature]*
Firma del Cedulado *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F **0001 - 028** **0105389332**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

QUEZADA BURUHUAN MARIA LAURA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: QUINGEO
ZONA: 2

0105389332
24-03-2019
DIRECCIÓN



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV